Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Cotización No.
16800-1

Señores

JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
Atn. Dra. CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ
patricia.rodiguex@jep.gov.co
CARRERA 7 No 63-44 BOGOTA

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
VINILOS PARA ASCENSORES ID 18173						
Cantidad: 20 und (distintas referencias o diseños) Tamaño: 102 x 218cm Material: vinilo adhesivo blanco brillante - laminado vinilo transparente mate Impresión: full color - gran formato - 1440dpi Contemplar: El retiro del vinilo viejo de los 20 ascensores y la instalación de los vinilos nuevos. En un solo lugar de la ciudad de Bogotá. PDF óptimo para impresión suministrado por el cliente.	1	20	345,015.00	6,900,300.00	1,311,057	8,211,357.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	En Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Jose Javier Gomez Garcia
Cotizador

JOHN HAROLD HERRERA FERNANDEZ
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación